

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0010193

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Luister La Voz

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Grabaciones de audio musical; grabaciones de sonido musical descargables; grabaciones de vídeo; grabaciones de vídeo descargables; grabaciones de vídeos musicales; grabaciones multimedia; grabaciones musicales; grabaciones musicales descargables.

25: Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería.

41: Entretenimiento; servicios de edición de música; producción musical; producción y edición musical; producción de conciertos musicales; servicios de composición musical; servicios de conciertos musicales; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento musical en vivo; servicios de entretenimiento prestados en entornos virtuales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Luis Carlos Cabeza de Ávila
Calle 7 Sur # 42-145, Edificio Ofi7 la Francia, Oficina 907
MEDELLIN ANTIOQUIA

COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sebastián Matías Romero, carrera 42 5 sur 145 oficina 904, edificio ofi 7, MEDELLIN 050021
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.